

ENTIDAD 852

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT) de acuerdo a la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557, consiste en controlar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo, supervisar y fiscalizar el funcionamiento de las Administradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T) y de ser necesario, imponer las sanciones previstas en la ley por incumplimientos al marco legal.

En este sentido, la Superintendencia debe proveerle a la comunidad los niveles de seguridad necesarios que operan en las relaciones laborales a través de una acción eficaz en materia de fiscalización del grado de cumplimiento de las condiciones de trabajo.

Asimismo, debe tenerse presente que como país federal la potestad de hacer cumplir las normas en la materia está en manos de los estados provinciales.

La Superintendencia obtiene recursos que provienen de aportes de los integrantes del Sistema de Riesgos a través de una tasa uniforme destinada específicamente al financiamiento del organismo.

La política de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, se orienta al cumplimiento de un objetivo que alinea todas sus acciones: mejorar las condiciones de trabajo en nuestro país. En ese sentido, procura disminuir los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales a través del mejoramiento de las condiciones de trabajo y mejorar las prestaciones tanto dinerarias como en especie, en el caso de producirse siniestros que provoquen la muerte o lesiones graves de los trabajadores.

Para ello, se prevé llevar a cabo durante el ejercicio 2004 las siguientes líneas de acción:

- Llevar a cabo inspecciones en territorios federales, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa de higiene y seguridad.
- Auditar a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y a los Empleadores Autoasegurados, en lo que hace a los programas de prevención y al cumplimiento de las reparaciones.
- Aplicar sanciones a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y a los Empleadores Autoasegurados por incumplimiento de sus obligaciones, si así ocurriere.
- Auditar prestaciones en especie, así como también realizar auditorías de accidentes ocurridos, en referencia a las prestaciones médicas y farmacéuticas en el ámbito Nacional, de exámenes periódicos, de procesos de recalificación y de rehabilitación, de control de materiales ortésicos y protésicos, del cumplimiento de los dictámenes emitidos por las

comisiones médicas y de los plazos estipulados para fijar incapacidades por las ART, con el fin de mejorar la calidad de las mismas.

- Supervisar y controlar el accionar de las Comisiones Médicas, las Oficinas de Homologación y Visado y los Organismos Laborales Habilitados.
- Auditar las prestaciones dinerarias que pudieran ocurrir.
- Continuar con el servicio de atención al público, tanto de manera presencial como telefónica, a través del Sistema Integrado de Atención al Público (SIAP).
- Llevar a cabo la difusión del SIAP, mediante la realización de cursos de capacitación destinados a trabajadores y a empleadores, campañas publicitarias y difusión en medios de comunicación.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	18.426.000
Gastos en Personal	8.817.000
Personal Permanente	6.498.959
Personal Temporario	1.424.000
Asistencia Social al Personal	894.041
Bienes de Consumo	145.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	21.362
Textiles y Vestuario	5.920
Productos de Papel, Cartón e Impresos	48.376
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	548
Productos Metálicos	1.275
Otros Bienes de Consumo	67.519
Servicios No Personales	1.885.000
Servicios Básicos	283.343
Alquileres y Derechos	456.899
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	334.599
Servicios Técnicos y Profesionales	70.624
Servicios Comerciales y Financieros	76.969
Pasajes y Viáticos	555.121
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	51.256
Otros Servicios	56.189
Bienes de Uso	455.000
Maquinaria y Equipo	65.037
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	14.963
Activos Intangibles	375.000
Transferencias	60.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.000
Transferencias al Exterior	58.000
Gastos Figurativos	7.064.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	7.064.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	24.648.000
Ingresos No Tributarios	24.648.000
II) GASTOS CORRIENTES	10.907.000
Gastos de Consumo	10.847.000
Transferencias Corrientes	60.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	13.741.000
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	455.000
Inversión Real Directa	455.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	24.648.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	11.362.000
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	13.286.000
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0
X) GASTOS FIGURATIVOS	7.064.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	6.222.000
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	6.222.000
Inversión Financiera	6.222.000

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO
(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	24.648.000
Ingresos No Tributarios	24.648.000
Tasas	24.648.000
Otras	24.648.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Fiscalización Cumplimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo	Superintendencia de Riesgos del Trabajo	11.362.000
98	Contribución al Tesoro Nacional		7.064.000
TOTAL			18.426.000

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	138	138	0	0	0	0

PROGRAMA 16

**FISCALIZACION CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RIESGOS DEL
TRABAJO**

UNIDAD EJECUTORA

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo tiene un rol fundamental dentro del Sistema de Riesgos del Trabajo. Es la encargada de controlar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo, supervisar y fiscalizar el funcionamiento de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y de las Empresas Autoaseguradas.

A través del programa, durante el año 2004, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Fiscalizar establecimientos ubicados en territorios federales, en los cuales se realiza la inspección primaria, verificando el cumplimiento de la normativa de higiene y seguridad.
- Realizar auditorías a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y a Empresas Autoaseguradas con el fin de lograr una mejora en la calidad y cobertura en la prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y en el otorgamiento de prestaciones dinerarias y prestaciones en especie, garantizando que la reparación de los daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales se realice de manera integral y oportuna.
- Con relación a la prevención de los riesgos laborales, continuar la implementación de programas específicos que, a través de distintas líneas de acción, tiendan a disminuir eficazmente los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales y a mejorar las condiciones de seguridad en el medio ambiente de trabajo. En particular, en una de sus líneas empresas testigo o de alta siniestralidad, se prevé realizar procedimientos de contralor y desarrollar en cada una ellas medidas específicas de reducción de la siniestralidad.
- Incorporar nuevos criterios en las tareas de control de riesgos específicos –cancerígenos, PCBs (bifenilos policlorados), accidentes mayores y accidentes mortales– que requerirán incrementar el universo de empresas auditadas por las Aseguradoras de Riesgos del

Trabajo y las inspecciones a empresas por parte de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y las autoridades jurisdiccionales.

- Ejecutar un plan de auditorías para verificar el grado de cumplimiento de las acciones y medidas impuestas por la normativa vigente, en lo referente al control y seguimiento sobre las actividades y tareas desarrolladas por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, en particular, la ejecución de las acciones de reducción de la siniestralidad suscriptas por ellas y los empleadores para alcanzar los objetivos fijados en materia de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- En el marco de la seguridad en la construcción, procurar incluir a la totalidad de las empresas del sector y desarrollar medidas tendientes a la disminución de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales que plantean la necesidad de contar con una vía de comunicación fluida entre la SRT y las Aseguradoras para realizar las denuncias de inicio de obras, agilizando los tiempos de denuncia y mejorando los canales de fiscalización a través de la autoridad administrativa jurisdiccional. Dada su importancia a nivel nacional, se prevé desarrollar acciones específicas de inspección conjuntamente con dichas autoridades en el marco del Plan Nacional de Obras Públicas.
- Implementar un plan de acción que comprende amplias campañas de difusión y concientización a los efectos de lograr la eliminación de riesgos críticos, que conjuntamente con una acción de fiscalización focalizada, permitan erradicar los accidentes graves ocasionados por la presencia de dichos riesgos.
- Con relación al sector agropecuario, elaborar un Plan de Alcance Nacional de Difusión y Sensibilización de la Ley de Riesgos del Trabajo en el sector, con la participación de los diferentes actores.
- Realizar auditorías para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma de las prestaciones vinculadas a la reparación de los daños, que deben ser brindadas por las Aseguradoras y los Empleadores Autoasegurados en concepto de incapacidad y fallecimiento.
- Continuar con las acciones necesarias para hacer más eficiente la vinculación de la Superintendencia con el público y la atención al cliente / ciudadano.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Auditoría de Calidad de Atención de Accidentados Graves	Caso	1.800
Auditoría de Calidad de Atención de Accidentados Leves	Caso	1.200
Auditoría en ARTs y Empleadores Autoasegurados	Auditoría Realizada	495
Fiscalización del Cumplimiento Prestaciones Dinerarias en ART y Empleadores Autoasegurados	Auditoría Realizada	27
Fiscalización en Empresas	Inspección Realizada	170
Investigación de Accidentes en ART's	Auditoría Realizada	116
Investigación de Accidentes en Establecimientos	Caso	291

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE
RIESGOS DEL TRABAJO

Subtotal Escalafón	137
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA

138

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.362.000
Gastos en Personal	8.817.000
Personal Permanente	6.498.959
Personal Temporario	1.424.000
Asistencia Social al Personal	894.041
Bienes de Consumo	145.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	21.362
Textiles y Vestuario	5.920
Productos de Papel, Cartón e Impresos	48.376
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	548
Productos Metálicos	1.275
Otros Bienes de Consumo	67.519
Servicios No Personales	1.885.000
Servicios Básicos	283.343
Alquileres y Derechos	456.899
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	334.599
Servicios Técnicos y Profesionales	70.624
Servicios Comerciales y Financieros	76.969
Pasajes y Viáticos	555.121
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	51.256
Otros Servicios	56.189
Bienes de Uso	455.000
Maquinaria y Equipo	65.037
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	14.963
Activos Intangibles	375.000
Transferencias	60.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.000
Transferencias al Exterior	58.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
CONTRIBUCION AL TESORO NACIONAL

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.064.000
Gastos Figurativos	7.064.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	7.064.000